



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 001 - C.P./2011.-

Se comunica a todos los Responsables de las Unidades de Organización de la Administración Pública Provincial, que atento a los Medidas Salariales dispuestas por el Poder Ejecutivo y considerando las atribuciones conferidas por el Artículo 88º de la Ley Nº 4958/97 a esta Contaduría de la Provincia, **se establece como Base para el Valor del Cálculo de Viáticos para todo tipo de Comisiones de Servicios** –según el Artículo 19º de la Ley Nº 4159/85-, **el Importe de \$ 1.119,93** (Pesos Mil ciento diecinueve con 93/100) **a partir del 1º de Enero de 2011.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Enero de 2011.-



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia